

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

OBSERVACIÓN	ACCIÓN		LÍDER(ES) RESPONSABLE(S)
<p>1. EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN OBTUVO UNA CALIFICACIÓN CON RIESGO ALTO INEFICIENTE, EN SU EVALUACIÓN CONCEPTUAL Y DE OPERATIVIDAD.</p>	1.1	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE LA OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO.	COORDINADOR DE LA OFICINA DEL CONTROL INTERNO
	1.2	PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS.	
	1.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTROLES OPERATIVOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES.	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS CON TODOS LOS LÍDERES DE PROCESOS.
	1.4	DEFINICIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN TODOS LOS PROCESOS DE LA CORPORACIÓN.	
<p>2. LA CÁMARA NO TIENE DEFINIDOS OBJETIVOS Y COMPORTAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN, PUES SU MAPA DE RIESGOS EN LA PRÁCTICA, NO APLICA NI ESTÁ ACTUALIZADO.</p>	2.1	ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS RIESGOS GLOBALES.	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS CON TODOS LOS LÍDERES DE PROCESOS.
	2.2	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORRECTIVOS PARA GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	COMITÉ DE RIESGO
<p>3. LA CÁMARA NO CUENTA CON INDICADORES POR CARGOS Y PROCESOS QUE GUARDEN CONGRUENCIA Y PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</p>	3.	DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INDICADORES POR CARGOS Y PROCESOS, MEDIANTE SU ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS CON TODOS LOS LÍDERES DE PROCESOS.
<p>4. LA CÁMARA NO HA CONSTITUIDO EL COMITÉ DE RIESGOS.</p>	4.	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGO.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<p>5. EL AVANCE DEL MECI EN LA CORPORACIÓN PRESENTA EN EL 2011, UN 68,3% EN SUS SUBSISTEMAS DE CONTROL ESTRATÉGICO, CONTROL DE GESTIÓN Y CONTROL DE EVALUACIÓN, Y UN 38,24% PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD.</p>	5.1	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO SOBRE LA APLICACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA MECI Y CALIDAD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CRONOGRAMA ESPECÍFICO.	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
	5.2	REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE AVANCE, CONVOCAR AL COMITÉ DE CALIDAD Y FIJAR LAS POLÍTICAS DE MEJORA CONTINUA, DEFINIR INDICADORES, ACTUALIZAR LAS CARACTERIZACIONES Y APLICAR EL CICLO PHVA (RESOLUCIÓN 3064 DE 2008).	

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

OBSERVACIÓN	ACCIÓN		LÍDER(ES) RESPONSABLE(S)
INTEGRADO DE CALIDAD.	5.3	REAFIRMAR EL COMPROMISO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD E INICIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TAL FIN (LEY 872 DE 2003).	LIDERES DE PROCESOS
6. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NO UTILIZA EL MECI , HERRAMIENTA DE GESTIÓN QUE BUSCA UNIFICAR CRITERIOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.	6.	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN A TODO EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER LOS PRINCIPIOS DE AUTOCONTROL, AUTOREGULACIÓN, AUTOGESTIÓN Y AUTOEVALUACIÓN.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL
7. EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO NO ARTICULA ARMÓNICA Y COHERENTEMENTE LOS DEMÁS SISTEMAS.	7.1	DEFINICIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LOS DEMÁS SISTEMAS DE LA ENTIDAD Y DETERMINACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA.	COORDINADOR DE LA OFICINA DEL CONTROL INTERNO Y LIDERES DE PROCESOS
	7.2	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD.	
	7.3	CONVOCATORIA AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO PARA QUE REALICE LAS REUNIONES CADA DOS MESES, COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.	
	8.1	GENERACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO, REVISIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES EFECTIVOS AL MANEJO CONTABLE DE LA ENTIDAD.	ALTA DIRECCION Y LIDER DEL PROCESO FINANCIERO
	8.2	DAR PLENA OPERATIVIDAD AL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE (RESOLUCIÓN 3008 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008) Y AL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES (RESOLUCIONES 0980 DEL 13 DE MAYO DE 2009 Y 1153 DEL 09 DE JUNIO DE 2009).	ALTA DIRECCION E INTEGRANTES COMITÉS TECNICOS
	8.3	DISPONER EL MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS SEVEN ERP (INVENTARIOS) Y KACTUS (NÓMINA), CON LAS ACTUALIZACIONES Y PARAMETRIZACIONES A QUE HAYA LUGAR, CON EL FIN DE PROCESAR EFICIENTEMENTE LA INFORMACIÓN, Y SE CONVIERTA EN INSUMO OPORTUNO Y CONFIABLE PARA EL PROCESO CONTABLE.	LIDERES DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS Y TALENTO HUMANO, Y LA SUPERVISION DE LO CONTRATADO.

**PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

OBSERVACIÓN	ACCIÓN		LÍDER(ES) RESPONSABLE(S)
<p>8. EL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE <u>INEFICIENTE</u>.</p>	8.4	<p>SUPERAR LAS DIFICULTADES PRESENTADAS EN LOS SISTEMAS KACTUS Y SEVEN ERP, ORIGINADAS POR SU DESACTUALIZACIÓN, FALTA DE MANTENIMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN.</p>	<p>TERCEROS CONTRATADOS Y SUPERVISORES</p>
	8.5	<p>ESTABLECER PARÁMETROS DE MITIGACIÓN, ANTE LOS PROBLEMAS PRESENTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIIF II NACION, QUE SE ENCUENTRA EN SU ETAPA EXPERIMENTAL, GENERANDO TRAUMATISMOS EN EL REGISTRO, CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, AFECTACIÓN DE CÓDIGOS CONTABLES, LA TERCERIZACIÓN DE LA NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES Y EL ENDOSE DE CUENTAS A LA MISMA ENTIDAD, LO QUE DIFICULTA E IMPIDE CRUZAR LA INFORMACIÓN, PARA UNA ADECUADA RAZONABILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.</p>	<p>CONSULTAR Y BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.</p>
	8.6	<p>CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO 3.2.9, APROBADO EN EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE N°09 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN LO REFERENTE A LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL INTERMEDIARIO COMERCIAL QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES DE ASESORAR A LA CORPORACIÓN Y ADELANTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4444 DE 2008, QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA DEPURAR LOS INVENTARIOS, SACAR LOS ELEMENTOS VIEJOS, OBSOLETOS, DAÑADOS Y EN DESUSO, ELIMINANDO ASÍ LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y ALMACENAJE Y PODER PRESENTAR CIFRAS AJUSTADAS A LA REALIDAD.</p>	<p>ALTA DIRECCION</p>
	8.7	<p>SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS CITADOS ANTERIORMENTE, Y A LA IMPLEMENTACIÓN PLENA DEL SISTEMA SIIF II NACIÓN, PARA VERIFICAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS PERFILES (FINANCIERA, PRESUPUESTO, PAGADURÍA, CONTABILIDAD).</p>	<p>COORDINADOR DE LA OFICINA DEL CONTROL INTERNO</p>